

Para despachos de efecto quatro mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE  
MIL SEYECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y NUEVE.

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Carlos Tercero  
Rey de España me ha mandado que en todo lo que  
se me mandare en esta parte de España me cumpla  
y obedezca como si yo lo mandare.

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Carlos Tercero  
Rey de España me ha mandado que en todo lo que  
se me mandare en esta parte de España me cumpla  
y obedezca como si yo lo mandare.

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Carlos Tercero  
Rey de España me ha mandado que en todo lo que  
se me mandare en esta parte de España me cumpla  
y obedezca como si yo lo mandare.

Noticias

En la Villa de Lugo en veinte y ocho de nob. de mil  
setecientos y noventa y nueve años. Yo el Rey en virtud  
de lo que el Sr. D. Carlos Tercero Rey de España me ha  
mandado que en todo lo que se me mandare en esta  
parte de España me cumpla y obedezca como si yo lo  
mandare.

